

Urbana: Finca número 15. Vivienda tipo D, en la planta primera del portal B del edificio denominado Carola Tres, en calle Calderón de la Barca, número 21, barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 84,37 metros cuadrados. Linda: Al frente con pasillo y la vivienda tipo C; derecha entrando, calle sin nombre, hoy día calle Calderón de la Barca; izquierda, subsuelo del edificio; fondo, con patio de luces y vivienda del portal A-1.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena hace favor de don Antonio Martín Mateo, al folio 73, tomo 1.063, libro 72, finca número 6.443-B.

Valoración: Se valora la mencionada finca en pesetas, 6.750.000.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—63.955.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 669 de 1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Felipe Hernando Martín, don Rufino Hernando Platero y doña María Carmen Martín García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 16 de febrero de 1999, a las diez veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999, a las diez diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Piso A, en la planta de ático, de la casa en Sevilla, en calle Virgen del Valle, 78. Tiene una superficie de 119 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 677 libro 114, folio 89, finca 7.021. Valorada: 13.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1998.—El Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—63.940.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 17/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Fernández Morales y doña María Victoria Gutiérrez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 700.000.000 de pesetas. Todas individualmente en cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 8, Málaga), clave número 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

2. Que don Salvador Fernández Morales y doña Victoria Gutiérrez Díaz, son dueños en pleno dominio de las siguientes fincas:

1) Número uno: Local comercial en planta baja del edificio en construcción sito en la plaza de la Arriola, número 5, de esta ciudad de Málaga. Comprende una extensión superficial construida de 251,30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la plaza de la Arriola, por donde tiene su acceso; por su derecha entrando, con el edificio número 12, que lo es también 7 de la plaza de la Arriola; por su izquierda, con el edificio número 3 de la plaza de la Arriola. Cuota: 40,00 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos sobre esta finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.655, folio 207, finca número 5.141-A, inscripción quinta. Tipo de subasta: 94.000.000 de pesetas.

2) Número dos: Cuerpo de aparcamiento de vehículos constituido por las plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, y la planta de ático destinada a local diáfano y terraza del edificio, en construcción, sito en la plaza de la Arriola, número 5, de esta ciudad de Málaga. Comprende una extensión superficial construida de 1.416,66 metros cuadrados; y sus linderos son: Por su frente, con la plaza de la Arriola; a la derecha entrando, con el edificio número 12 de la calle Olózaga; por su izquierda, con el edificio número 3 de la plaza de la Arriola; y por su fondo, con la casa número 10 de la calle Olózaga. Cuota: 60,00 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos sobre esta finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.665, folio 210, finca número 5.143-A, inscripción quinta. Tipo de subasta: 140.000.000 de pesetas.

3) Número uno: Local comercial en planta baja del edificio en construcción sito en calle Olózaga, de esta ciudad de Málaga, por donde se distingue con el número 1. Comprende una superficie construida de 485,10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Olózaga y casa número 5 de la plaza Arriola; izquierda, calles Olózaga y Sagasta, a las que tiene fachadas; y por el fondo, con plaza Arriola. Cuota: 40,00 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos sobre esta finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.550, folio 223, finca número 4.199-A, inscripción sexta. Tipo de subasta: 180.000.000 de pesetas.

4) Número dos: Cuerpo de aparcamiento de vehículos constituido por las plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, y la planta de ático destinada a local diáfano y terraza del edificio, en construcción, sito en calle Olózaga, de esta ciudad de Málaga, por donde se distingue con el número 1. Ocupa una superficie construida de 3.032 metros cuadrados; y sus linderos son: Por su frente, con la calle Olózaga; a la derecha entrando, casa número 3 de la calle Olózaga y casa número 5 de la plaza de Arriola; por su izquierda, chaflán entre las calles Olózaga y Sagasta, y por su fondo, con la plaza de Arriola. Cuota: 60,00 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos sobre esta finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.698,

folio 163, finca número 4.201-A, inscripción sexta. Tipo de subasta: 275.000.000 de pesetas.

5) Urbana: Piso número 47-séptimo de la izquierda, puerta décimocuarta, subiendo por la escalera segunda o de la izquierda entrando, situado en la planta séptima del edificio señalado con el número 4 de la calle de Pinzón, de esta ciudad de Málaga, con entrada independiente por su escalera de acceso. Consta de vestíbulo-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza o solana cubierta al fondo del patio de luces abierto a fachada. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y útil de 59 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con patio de luces abierto a fachada y con la vivienda número 27 o piso número 32 de la escalera primera o de la derecha entrando; izquierda, con patio de luces interior; por el fondo, con el edificio número 5 de la calle Martínez Campos; y por su espalda, con rellano y caja de escalera. Cuota: 1.660 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos sobre esta finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.698, folio 166, finca número 9.228-N, Inscripción quinta. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—63.906.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 41/1996, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Pérez Romero y doña María Teresa Jiménez García, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de febrero de 1999, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que luego se dirá, que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 18 de marzo y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 19 de abril, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

### Descripción de la finca

Urbana. Número 72. Vivienda siete, cinco, tres un tipo A. Corresponde al bloque 7, portal 5, planta tercera, vivienda número 1 del edificio denominado Asturias, que forma parte de la urbanización Vistafranca, situada en el partido primero de la Vega de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 64,14 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente entrando, rellano de acceso hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, hueco de ascensor, patio de luces, y fondo entrando, calle de su situación. Cuota 0,579 por 100. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.266, folio 144, finca número 56.824 (actualmente número 10.298). Tipo: 5.500.000 pesetas. Urbana, local comercial número 9. Situado en la planta baja del edificio denominado «Cataluña», señalado como bloque 10 de la urbanización Vistafranca, en Pasaje Alcalde Joaquín Alonso, en Málaga.

Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.980, libro 137, folio 43, finca número 3.414 (actualmente número 13.905). Tipo: 1.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—63.936.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.009/1991, seguido a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Emo García y Andrés Emo Seijo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, s/n, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.700.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de Propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1999, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1999, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente Edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo F, número 63, en planta segunda del bloque 9 del Conjunto Residencial Monte Miraflores Sección B, en término de Mijas, pago de Calahonda, urbanización Riviera del Sol. Tiene su acceso por la escalera número 11. Mide 79,3 metros cuadrados para salón comedor con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente y espalda, vuelo de zona verde y, en parte, escalera; derecha entrando, otro apartamento tipo F, e izquierda, vuelo de zona verde. Finca número 26.428. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas al tomo 1.136, libro 358, folio 143.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1998.—La Magistrada Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—63.920.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 677/1997, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Pedro Ballenilla Ros, contra don José Manuel Barragán Hernández, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26-tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 4 de febrero de 1999, a las doce horas.

Por segunda vez el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 7 de abril de 1999, sin sujeción a tipo, a las doce horas. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas acordadas en los presentes autos, al deudor hipotecario don José Manuel Barragán Hernández.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda unifamiliar número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.100, folio 97, finca número 5.459-A.

Valor de tasación: 10.679.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1998.—La Magistrada Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—63.934.

Diligencia de adición. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la descripción registral de la finca subastada es la siguiente: Finca número 1. Vivienda unifamiliar número 1. Consta de planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 51,91 metros cuadrados. Además tiene en planta baja un lavadero, un porche delantero y un patio delantero. Y en planta alta, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 58,37 metros cuadrados. Doy fe. Málaga a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 772/1996, a instancias de la Procuradora doña Ana Lourdes Jordán Nieto, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Vicente Pozo Cabrera, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de marzo de 1999, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1999, a las once, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las 3 subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 6, sito en la planta baja del edificio «Silvia 1», en la avenida de Manuel Gorria, procedente del predio rústico denominado Hacienda de Santa Amalia, en los partidos de Almendrales y de los Canales o Guadalupe, del término y jurisdicción de Málaga. Mide 64,25 metros cuadrados. Da su frente a zona común, que lo separa de la avenida de Manuel Gorria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al folio 150 del tomo 1.481, finca número 37.764.

Valorado a efectos de subasta en 10.350.725 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—63.973.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 739/1990, a instancia de entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Francisco López Osorio y doña María Yolanda Lobato Lafuente, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el importe de la tasación con la rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, dada su situación procesal de rebeldía e ignorado paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial designado con el número 5, procedente del local comercial único de la planta baja del edificio llamado hoy «Don Alfonso II», sito en Fuengirola, partido de «Los Boliches», con fachadas a las calles General Mora, Maestro Pedro Calvo y otra a la calle Oliva. De superficie construida 63,80 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 440, folio 56, finca número 22.642.

Tasada a efectos de subasta en: 9.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—63.917.

#### MOGUER

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 47/1998 a instancia de «Solbank Sbd, Sociedad Anónima», contra doña María del Rocío Reales Triana y «Fres Condado, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta. El día 17 de febrero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta. El día 17 de marzo de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta. El día 20 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

#### Fincas que se sacan a subasta

Rústica. Suerte de tierra con olivos en el sitio de «Las Duquesas», término de Lucena del Puerto, con una cabida de 55 áreas, 14 centiáreas. Finca registral al número 1.990, en el tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 3, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra con cabida de 2 hectáreas, 2 áreas y 95 centiáreas, en el sitio «Banda Allá», término de Lucena del Puerto. Finca registral número 1.988, en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 598, libro 32 de Lucena del Puerto, folio 175, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra con 73 áreas, 82 centiáreas en el sitio de «Banda Allá» término de Lucena del Puerto, finca registral número 1.986 en el Registro de la Propiedad de Moguer, en el folio 171, tomo 598, libro 32 de Lucena del Puerto, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra con cabida de 92 áreas, 26 centiáreas, al sitio de «Banda Allá» en el término de Lucena del Puerto, finca registral número 1.987, en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 598, libro 32 de Lucena del Puerto, folio 173, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio de la Noria también conocido por los Gutiérrez, término de Lucena del Puerto, finca registral número 1.984 en el Registro de la Propiedad de Moguer al folio 167, tomo 598, libro 32 de Lucena del Puerto, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra con 73 áreas, 82 centiáreas al sitio denominado «Banda Allá», término de Lucena del Puerto, finca registral número 1.985, del Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 598, libro 32 de Lucena del Puerto, folio 169, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio Calderón, término de Lucena del Puerto, con una cabida de 50 áreas y 86 centiáreas. Finca registral número 1.991 del Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 5, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio Calderón, término de Lucena del Puerto, con una cabida de 55 áreas y 50 centiáreas, finca registral número 1.992, en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 7, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el sitio «Banda Allá», término de Lucena del Puerto, con una cabida de 55 áreas y 8 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 9, finca número 1.993, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el sitio de «Banda Allá», término de Lucena del Puerto, con una cabida de 20 áreas y 75 centiáreas, finca registral número 1.994 en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, al folio 11, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el sitio de «Banda Allá», término de Lucena del Puerto, con una cabida de 79 áreas, 3 centiáreas, finca registral número 1.995, en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 12, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el sitio de «Banda Allá», término de Lucena del Puerto con una cabida de 74 áreas, y 77 centiáreas, finca registral número 1.996, en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 14, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el sitio de «Banda Allá», término de Lucena del Puerto con una cabida de 70 áreas y 39 centiáreas, finca registral número 1.997, en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 14, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el sitio de «Banda Allá», término de Lucena del Puerto con una cabida de 2 hectáreas, 5 áreas, finca registral número 1.998, en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 18, inscripción primera. Valorada en 5.087.500 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra con olivos al sitio las Cabezadas del término de Lucena del Puerto, con una cabida de 47 áreas, 11 centiáreas, finca registral

número 2.001, en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 24, inscripción primera, y sólo en cuanto a su tercera parte. Valorada 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio de Cueva de los Zorros, del término de Lucena del Puerto, con una cabida de 46 áreas, y 13 centiáreas, finca registral número 2.002 del Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 26, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio Las Mesillas término de Lucena del Puerto, con una cabida de 40 áreas, finca registral número 2.006 del Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 34, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio de La Noria del término de Lucena del Puerto, con una cabida de una hectárea, 18 áreas y 67 centiáreas, finca registral número 2.007 del Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 36, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra con olivos y viñas al sitio de La Duquesa del término de Lucena del Puerto, con una cabida de 28 áreas y 27 centiáreas, finca registral número 2.009 en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 40, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra con viñas al sitio de La Duquesa, término de Lucena del Puerto, con una cabida de 37 áreas y 69 centiáreas, finca registral número 2.010 del Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 42, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en Dehesa o Besana del Pino, al sitio de su nombre o Los Llanos, término de Lucena del Puerto, con cabida de 69 áreas, 20 centiáreas, finca registral número 2.021 del Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 64, inscripción primera. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Dado en Moguer a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.829.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número J-238/1997, a instancias del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, en reclamación de principal de 5.832.203 pesetas y otras 1.500.000 pesetas, para intereses costas y gastos, contra don Jesús Gomariz Arabit y doña María Josefa García Martínez, vecinos de Molina de Segura en calle 2 de Mayo número 48, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 9 de febrero de 1999, en su caso, por segunda vez, el día 9 de marzo de 1999, y por tercera vez, el día 13 de abril de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid número 70, 2.<sup>a</sup> planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

### Relación de bienes objeto de subasta

Único. Urbana, una casa en término de Molina de Segura, partido del Romeral, sitio Cañada de Las Salinas, en calle Dos de Mayo número 48, con una superficie solar de 150 metros cuadrados. Compuesta de planta baja sólo, cubierta de tejado y distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.083, libro 373, de este Ayuntamiento, folio 38, finca número: 14.777, valorada a efectos de subasta, siendo su tipo el 10.560.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—El Secretario.—63.876.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen

autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1997, a instancias del Procurador señor García-Legaz Vera, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Angel Hernández González, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 4 de febrero de 1999, en su caso, por segunda vez, el día 2 de marzo de 1999, y por tercera vez, el día 31 de marzo de 1999; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito, en esta localidad, avenida de Madrid número 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose el rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrada quedará la venta irrevocable.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Piso número 42. Vivienda en planta cuarta alta del edificio en que se integra, con superficie construida de 121,46 metros cuadrados. Sita en

Molina de Segura, calle Purificación s/n, escalera 2, vivienda 4.ª-A.

Inscripción: tomo 1.004, libro 322, folio 37, finca número 36.782. Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipo de subasta: 6.025.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 30 de noviembre de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—63.865.

### MONDOÑEDO

#### Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 205/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pablo Cociña García y doña María del Carmen Eulalia Díaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.310.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo, Lugo, a las diez treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de febrero de 1999; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 5 de marzo de 1999.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 6 de abril de 1999, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquEllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—En caso de que si alguno de los días señalados para las respectivas subastas fuere inhábil a nivel Nacional, Autonómico o Local, se entenderá su celebración el día siguiente hábil.

#### El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana. Sexta parte de la finca urbana sita en la calle San Roque de la Villa de Ribadeo (Lugo), formando esquina con la calle Ramón González,

señalada con los números 13 al 15, de planta baja y dos pisos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo a favor de los causantes don Severino Cociña García y doña Antonia García González (padres del demandado don Pablo Cociña García), al tomo 338 del archivo, folio 183, libro 145 del Ayuntamiento de Ribadeo, finca número 11.731.

Dado en Mondoñedo a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—63.807.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Lázaro Santamaría y doña María Luisa del Campo Mayí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 26.756.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra A, situado en planta primera del edificio sito en Móstoles, compuesto de tres portales, señalados con los números 244, 245 y 246, que forma parte del conjunto urbanístico denominado «V-2», sito en la «Urbanización Parque Coimbra», con acceso, la primera de ellas, por el portal 246. Hoy calle Tamarindo, número 50. Tiene una superficie de 153 metros 86 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden al interior de la vivienda, y el resto a terrazas, cuarto trastero y participación de elementos comunes. A esta vivienda le es anejo un cuarto trastero situado en planta de sótano del edificio, señalado actualmente con el número 5 del portal 246. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.317, libro 106 de Móstoles, folio 72, finca 4.659.

Dado en Móstoles a 27 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—63.697.

## MÓSTOLES

## Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carrero Martín, doña Francisca Medrano Pinto, don Sebastián Miguel Carrero Medrano, doña María Gema Pérez Gómez y don Francisco Javier Carrero Medrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Planta primera, letra C, vivienda situada en la primera planta del portal número 1 del edificio en Móstoles (Madrid), situado en la calle Las Palmas, número 51, con vuelta a la calle Moraleja de Enmedio.

Tipo de subasta: 18.147.412 pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—La Secretaria.—63.789.

## MÓSTOLES

## Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Ángel Minuesa Gómez y doña María Julia Juanes Canales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nueve. Piso letra C, en planta tercera, del portal número 10, del conjunto de edificios «Versalles», en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, actualmente calle Simón Hernández, 84, en Móstoles. Linda, respecto a su acceso: Frente, descansillo y piso D; izquierda, piso B y fachada norte; derecha, fachada sur, y fondo, fachada este. Afecta la forma de un polígono irregular y mide 53 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-estar que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles en el tomo 1.285, libro 124, folios 53 y siguientes, finca número 13.377 (antes 25.012).

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—63.725.

## MÓSTOLES

## Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Moisés Fraguas Rodríguez y doña Milagros Polanco Vilorio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.